

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 772

Orden de Arredondo para que el padre Marín, informe lo que sepa del doctor Mier.— 30 de mayo de 1817 y contestación de éste en la misma fecha

Muy ilustre tribunal de la fe.— Siendo conveniente y aun preciso informar al venerable cabildo y sede vacante de esta diócesis a cerca del sistema de conducta que en orden a la religión manifiesta el padre don Servando Mier y Noriega; y debiendo vuestra realcía estar perfectamente informado por haberlo tratado personalmente en Soto la Marina, ruego y encargo a vuestra reverencia, me informe por menor de cuantas proposiciones y acciones haya visto en el, y en el juicio que forma a cerca de nuestros dogmas, ritos, y ceremonias, y las facultades espirituales, y la jurisdicción eclesiástica que se abroga dicho eclesiástico.

Dios guarde a vuestra realcía muchos años. Campo de Padilla.— Mayo de 1817.— *Joaquín de Arredondo*.— Muy reverendo padre fray Manuel Marín.

Señor comandante general.— A el superior oficio que acabo de recibir de su señoría en que me pide relación de los proposiciones, acciones y demás cosas opuestas a las costumbres santas de nuestra madre la Iglesia ofensivas a los oídos piadosos, y repugnantes a nuestra católica religión que oí y con que quiso persuadirme el rebelde (lo digo con dolor) doctor don Servando Mier; digo: que en el desgraciado instante de su ingreso a Soto la Marina (en donde por desgracia me hallaba de interino cura) se dio a reconocer por obispo dando su bendición al pueblo, y concediendo ochenta días de indulgencias a todos los que asistieron a su dicho ingreso, y que quisieran seguir su odioso partido; después hizo una exortación en la que después de haber pronunciado palabras las más denigrativas contra nuestro amadísimo soberano; y tratado de persuadir al auditorio, que solo intentaba quitar el yugo de la España; dijo: no se debían pagar diezmos ni primicias; porque así como las

alcabalas, y pensiones sólo servían para fomentar los vicios de la Corte, así los dichos diezmos y primicias solo servían para fomentar los terceros de los obispos, y que estos debían extinguirse; dijo que él pondría obispos en cada una de las provincias porque estos no debían ser electos por los reyes ni pontífices, sino por los pueblos; y de estas fantásticas sillas me brindaba una si seguía su partido.

En conversaciones particulares me trató de persuadir que todos los que profesamos en las religiones de uno y otro sexo podremos estar en ellas hasta que gustaremos, y que era falso debíamos guardar los votos habiéndonos criado Dios libres; y que en España las monjas profesas se casaban cuando querían, que los sacerdotes hacían lo mismo por no ser privados ni contrario a ningún derecho, que a él mismo lo habían pretendido dos damas de Londres ofreciéndole un gran dote, pero que no lo aceptó por hallarse en país extraño, y suspirar por su amada patria; que todo sacerdote puede en todas partes administrar los santos sacramentos sin ser necesarias licencias del ordinario en cualquiera caso, pues que Jesucristo no puso límite cuando dio a sus apóstoles la autoridad de absolver y ligar.

Por haber dejado de decir misa por serme repugnante que entrara a la iglesia de Dios una colección de herejes y protestantes de que se compone la división del rebelde Mina; fui reconvenido por el padre Servando, y habiéndole puesto obstáculo de falta de vino me exigía a que celebrara con aguardiente de castilla queriéndome persuadir, a que no sólo era válido sino aún lícito, y aún más que podían mezclarlo con agua si conocía que sólo me pudiera dañar. Que no tuviera escrúpulo pues que Jesucristo la noche de la cena lo había hecho así. Y habiendo tratado de desvanecer las razones que me daba, con las armas de la sagrada teología, trayendo a intento autoridades de los padres y cánones de los concilios, me respondió que la teología no era otra cosa que un compendio de disparates

con que confundían a los jóvenes. Propuso a su asistente (según me dijo) que lo ordenaría en la ciudad de Monterrey en donde había de hacer su congreso y presidirlo. Presenció una misa que dijo dicho Mier y en ella observé que muchas palabras otorgaba que faltaban en muchas ceremonias, y que algunas hacia sólo permitidas a los señores obispos motivo poderoso que tuve, para no volver a permitir dijera otra, valiéndome de ocultar el vino para con esta falta, impedirselo. Me dijo por ultimo que las excomuniones que se fulminaban en este reino por los señores obispos inquisidores, eran irritas y de ningún valor, por ser impuestas por gachupines. No hay otra cosa que declarar del padre Mier, a pesar de que pueden haberseme quedado algunas otras cosas que por ahora no me acuerdo a la memoria. Con esto me parece dar cumplimiento a su superior oficio.

Dios guarde a usted muchos años. Campamento de Padilla 30 de Mayo de 1817.— *Fray Manuel María de Peñalosa*.— Señor comandante general brigadier don Joaquín de Arredondo.

Es copia. Campamento de Padilla 3 de junio de 1817.— Pedro Simón del Campo.— Una rúbrica.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602